



Concello de Xermade

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común celebrada el 21/01/2026, aprobó las BASES REGULADORAS DE Los PREMIOS DEL CARNAVAL DE XERMADE 2026 quedando como siguen:

“**El Carnaval** es tiempo de encuentro, de creatividad y de diversión compartida, en el que el vecindario se convierte en la verdadera protagonista de la fiesta. Con el objetivo de fomentar la participación, la imaginación y el espíritu festivo, el Ayuntamiento de Xermade convoca el Concurso de disfraces **Carnaval Xermade 2026** el lunes día 16 de febrero en el Pabellón Polideportivo de Xermade.

Animamos a todo el vecindario a participar activamente en el concurso y a aportarse a disfrutar de la fiesta, haciendo del Carnaval una jornada inolvidable montón de risas, convivencia y buen humor.

Aquellas personas que quieran participar deben seguir las presentes bases del concurso.

PRIMERA: Organización:

A partir de las 20.30 horas estará abierto el Pabellón Polideportivo de Xermade para las personas que necesiten montar estructuras o preparar sus disfraces. Sobre las 21.30 HORAS dará comienzo la actuación musical, y más tarde, será el desfile de disfraces delante del jurado. Es obligatorio la asistencia al desfile para poder participar en el concurso. El orden en el desfile estará marcada por la organización.

Las personas participantes que necesiten música para el desfile deberán entregársela a la organización antes del inicio del desfile, siempre en un dispositivo USB. La duración de la actuación escogida para el concurso será como máximo de 5 minutos. Exceder este tiempo podrá penalizarse en la decisión del jurado del concurso.

Los grupos podrán acceder al pabellón con estructuras o plataformas hasta unos tamaños máximos. La organización avisará de la suspensión o mantenimiento de las estructuras en el desfile.

El Ayuntamiento de Xermade se reserva el derecho a posponer o cancelar dicho evento o parte del mismo por la existencia de circunstancias que no permitan el desarrollo normalizado de la actividad (condiciones climatológicas, restricciones sanitarias, o cualquier otra circunstancia que no permita el desarrollo normalizado de la actividad).

SEGUNDA: Inscripción:

El plazo de inscripción de participantes será desde el momento de publicación de estas bases hasta 11 de febrero. La inscripción podrá hacerse de manera presencial en el Ayuntamiento o en el correo electrónico educadora.familiar@xermade.org, aportando el **Anexo I de las presentes bases cubierto y un certificado de cuenta***. Todos los grupos y/o disfraces inscritos deben llevar





Concello de Xermade

en el momento del desfile el número asignado por el ayuntamiento.

** Pode descargarse en las aplicaciones móviles de banca electrónica.*

TERCERA: Categorías y participantes:

Se establecen las siguientes categorías en el concurso:

PARTICIPANTES NO EMPADRONADOS EN XERMADE

- **GRUPO/PAREJAS/INDIVIDUALES:** En el caso de los grupos, más de la mitad del mismo **no** puede estar empadronado en Xermade. Si es individual o pareja, ninguna persona/s puede estar empadronada.

**Si hay el mismo número de empadronados que de no empadronados, pasarán a la categoría de "Empadronados: 1 o 2".*

PARTICIPANTES EMPADRONADOS EN XERMADE

1. GRUPO ADULTOS: Agrupación formada por un mínimo de tres (3) personas participantes, con más de la mitad de las personas del grupo empadronadas en Xermade, que guarden una unidad temática, y que desfilen o realicen alguna actuación, bien sean coplas, bailes o representaciones.

2. INDIVIDUALES/PAREJAS ADULTOS: Participantes a partir de 16 años que concursen individualmente o en pareja, debiendo, en este caso, guardar unidad temática entre los/las componentes.

3. INFANTIL: participantes menores de 16 años que concursen individualmente, en pareja o en grupo, debiendo, en este caso, guardar unidad temática entre los/las componentes.

CUARTA: Jurado:

El jurado estará formado por tres personas voluntarias del público y un secretario/a vinculado/a al ayuntamiento, con voz y sin voto, que certificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases. Elaborará un acta en la que conste la resolución de disfraces premiados en el concurso, firmada por todos los miembros. Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria, por lo que será necesaria la presentación del certificado con número de cuenta al realizar la inscripción.

Para la selección de premios el jurado tendrá en cuenta:

- 1) la representación o actuación realizada en el desfile.
- 2) la originalidad del disfraces.
- 3) la confección de los disfraces.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios se considera que los/las participantes no reúnen la calidad precisa. En caso de quedar desierta alguna de las categorías por ese u otro motivo, el jurado podrá disponer de ese/esos premio/s para entregar a cualquier de las inscripciones realizadas no premiadas previamente.

QUINTA: Premios:





Concello de Xermade

el Ayuntamiento de Xermade destina un total de mil doscientos euros a los premios de este concurso, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026 y el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 publicado en el BOP n.º 262 el 15/11/2023.

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.48 del vigente presupuesto de gastos por imponerte de 1.200,00 euros para hacer frente al presente gasto.

El jurado deberá escoger los siguientes premios:

| No empadronados en Xermade | |
|--|-------|
| 1º Premio | 150 € |
| 2º Premio | 100 € |
| 3º Premio | 50 € |
| Participantes empadronados en Xermade | |
| GRUPOS | |
| 1º Premio | 200 € |
| 2º Premio | 150 € |
| 3º Premio | 100 € |
| INDIVIDUAL/PAREJA | |
| 1º Premio | 100 € |
| 2º Premio | 75 € |
| 3º Premio | 50 € |
| INFANTIL | |
| 1º Premio | 70 € |
| 2º Premio | 50 € |
| 3º Premio | 25 € |
| Premio especial "Originalidad" | |
| Único | 80 € |

Premio especial "Originalidad": A este premio optará cualquier persona/grupo inscrito. El jurado valorará para otorgar este premio la originalidad del disfraz correspondiente o de la puesta en escena del mismo, siempre y cuando no se premiara ya en las categorías anteriores.

SEXTA: Aceptación y datos:

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases, sobre las que, delante de cualquier duda, prevalecerá la resolución que adopte el jurado, por mayoría simple de sus miembros. El incumplimiento de las bases supondrá la descalificación en el concurso. En contra de las decisiones del jurado no cabrá ningún tipo de recurso.

Las presentes bases y los premios concedidos a los beneficiarios, serán publicados en la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).





Concello de Xermade

La organización realizará una cobertura fotográfica de los diferentes momentos del desfile. Los/las participantes, mediante la inscripción, consentirán en la cesión de su imagen para las fotografías que se realizarán durante la celebración de este evento. Las fotografías serán utilizadas por el Ayuntamiento de Xermade con fines divulgativos y para la promoción de sus actividades en medios digitales.

El que firmo en Xermade en la fecha indicada al margen

El alcalde

Roberto García Pernas

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

**NOTA: A todos los efectos, en caso de error, tendrá prioridad el texto publicado en la lengua cooficial.*





Concello de Xermade

Anexo I Inscripción Concurso disfraces Carnaval 2026

Datos participante/s

-Persona física o entidad (responsable del cobro en caso de obtener premio):

- DNI/NIF:

- Dirección:

- Nombre del disfraz:

- Número participantes:

- Teléfono de contacto:

-Número de cuenta bancaria (a nombre de la persona física o entidad)*:

* Entregar certificado de cuenta

Categoría (marcar con una aspa)

Participantes NO empadronados

Participantes empadronados: Grupo

Participantes empadronados: Individual/pareja

Participantes empadronados: Infantil

Autorización:

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Xermade, con CIF P2702100E la consultar las deudas o liquidaciones pendientes con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria de Galicia y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.





Concello de Xermade

También autorizo la publicación de imágenes de las personas participantes en las RRSS del Ayuntamiento o cualquier medio de comunicación.

Firma:

Número asignado (la cubrir por el Ayuntamiento)

